

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE VILLA RICA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO 035 del 29 de Noviembre DE 2002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL  
MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA RICA - CAUCA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 313, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES

ACUERDA:

TITULO 1

DE LA VISIÓN, MISIÓN y ODJETI VOS

ARTÍCULO 1°. MISIÓN. Propender por alcanzar un desarrollo social sostenible para el Municipio de Villa Rica, que garantice el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, a través de la realización de un trabajo conjunto y mediante un proceso de Planeación y concertación, esgrimiendo como principios la eficiencia, la eficacia, transparencia, la equidad y la participación, para lograr un Municipio donde se convive en paz alcanzando un desarrollo social y territorial que contribuye a recuperar y mantener el liderazgo Nortecaucano

ARTÍCULO 2. VISIÓN. Lograr que el Municipio de Villa Rica en el futuro sea modelo de desarrollo social, donde se tengan prioridad los principios y valores humanos, y sociales alcanzando una reactivación económica y sostenible convirtiéndose en un municipio competitivo donde reine la convivencia amable y pacífica, la tolerancia y la seguridad, así como la participación democrática, política, cultural, étnica y de género en completa armonía con el medio ambiente, gozando de instituciones fortalecidas eficientes y transparentes teniendo como objetivo principal el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

ARTÍCULO 3°. OBJETIVOS GENERALES.

- Establecer espacios que permitan implementar una política social con énfasis en las comunidades más vulnerables, buscando un desarrollo humano integral, y propendiendo por satisfacer las necesidades básicas (NBI) y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.
- Estimular la participación ciudadana a través de las organizaciones comunitarias, a partir de un diagnóstico participativo, buscando canalizar y aplicar en forma efectiva y eficiente los recursos de inversión a la población más necesitada

- Identificar las problemáticas y conflictos internos de la población Villarricense, que conduzcan a la aplicación de mecanismos, para su manejo y resolución.
  - Establecer mecanismos de concertación con la Empresa Privada, en el cumplimiento tanto de los compromisos establecidos en el Plan de Gestión Social
  - Concertar y coordinar con la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, lo relacionado a la inversión de la sobretasa Ambiental, en la Región
- Aprovechar las condiciones de nuevo municipio, para el fortalecimiento y de política, social y administrativa, dada su posición estratégica en la región y las bondades del talento humano, para proyectarlo en el contexto nacional e internacional.
- \* Crear los espacios propicios para el rescate de valores, a través de la implementación de La Cultura Ciudadana, Ciudad Educadora, Sentido de Pertenencia en aras de mejorar la convivencia de los ciudadanos

#### ARTÍCULO 4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- \* Capacitar a la comunidad o en aras de comprometer e integrarlos al plan de desarrollo del Ente Territorial en su apuesta de futuro
  - Canalizar a través de la participación ciudadana las políticas de inversión social de los diferentes programas y proyectos de desarrollo dirigida a la población mas necesitada
  - \* Aprovechar la condición del Municipio joven para lograr la coformación de la estructura administrativa que permita garantizar la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia para el desarrollo armónico e integral del Municipio y sus habitantes.
  - Establecer que mecanismos permiten captar mayores ingresos a través del recaudo de las rentas del tesoro Municipal, que permitan efectuar una real y sentida inversión social, a las clases menos favorecidas
  - Realizar una efectiva aplicación de los recursos del orden Municipal, Departamental, Nacional y de gestión ante los diferentes fondos de cofinanciación dirigidos a la ejecución de obras de infraestructura, y dotación de servicios básicos para la comunidad
  - Crear conciencia sobre la preservación, conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, con el propósito de garantizar el goce de un ambiente sano y un desarrollo sostenible a las generaciones presentes y futuras.
- Apostar al mejoramiento del sistema vial que permita garantizar la seguridad del tránsito y tráfico de vehículos particulares de transporte intermunicipal y de carga.
- Direccionar la educación formal hacia la formación técnica y orientación profesional en aras de cumplir con los perfiles requeridos por la empresa privada.
  - Propender por el mejoramiento en la prestación del servicio Integral de salud, apostando desde el ámbito de la promoción y Prevención en salud.
  - Establecer los mecanismos que permitan ofrecer la Infraestructura y dotación deportiva y recreativa adecuada, a fin de asegurar el buen aprovechamiento del tiempo libre a la niñez, juventud, adultos y adultos mayores de las generaciones presentes y futura

#### TÍTULO II

DE LOS SECTORES OJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS.

CAPITULO 1

## SECTOR SERVICIOS PUBLICOS.

**ARTÍCULO 5 OBJETIVO GENERAL** Ofrecer eficientemente la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos sólidos y barrido de calles, tanto en la cabecera como en el sector rural, además de propender por el uso racional de estos servicios contribuyen así con el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del territorio.

### ACUEDUCTO

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Garantizar la prestación del servicio en cuanto a calidad y cantidad.
- Inculcar la cultura de uso racional y eficiente del recurso agua.
- \* Estudiar futura alternativa para el suministro del agua a través de perforación de pozos profundos.
- Contrarrestar la cultura del no pago con el mejoramiento en la prestación del servicio, estableciendo así las tarifas ajustadas de acuerdo al consumo (micro medición) y estratificación.

#### ESTRATEGIAS

- Establecer mecanismos de planeación estratégica tendientes a la solución definitiva de la problemática del acueducto para el municipio
- Crear programa educativos con relación a la cultura del uso racional de agua.
- Implementar el mantenimiento periódico y preventivo de la infraestructura para una óptima prestación del servicio.
- Aumentar la cobertura en la prestación del servicio de acueducto tanto en la zona urbana como Rural.
- Gestionar recursos del orden Departamental, Nacional e Internacional, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento en la calidad del servicio.
- Definir y establecer políticas claras frente a la empresa abastecedora E sobre su continuidad, una vez evaluada su gestión administrativa y operativa, respecto a los municipios asociados
- Crear y fortalecer las veedurías ciudadanas
- Realizar estudios para el suministro de agua tomando como fuente abastecedora las aguas subterráneas (pozos profundos)

## METAS

\* Empezar políticas de planeación en el corto, mediano y largo plazo por parte de la empresa prestadora del servicio, estableciendo las etapas necesarias que permitan garantizar una eficiente continuidad cobertura y calidad del suministro del agua en el territorio Municipal, acciones que coordinarán EMVILLARICA, EARPA y Planeación Municipal, a partir de la aprobación del presente plan

- Fortalecer el comité de control y vigilancia de los servicios públicos, a partir de la aprobación del Plan de desarrollo.
- El Gobierno Municipal y EMVILLARICA, implementarán capacitación y sensibilización a la comunidad, sobre aspectos como el sentido de pertenencia cultura del uso racional, cultura del pago e implementación e instalación del sistema de micro medición (Ley 142 de 1994 y Decreto Reglamentario No. 229 de 2002), que permita fortalecer la eficiente prestación del servicio, labor que se iniciará en el primer trimestre del año 2003.
- EMVILLARICA ejecutar las labores de mantenimiento del sistema de acueducto en una forma gradual y de acuerdo a los recursos que dispone para tal fin, a partir de la aprobación del presente documento, para lo cual deberá ajustar su planta administrativa y operativa que permita la optimización y eficaz prestación del servicio.
- A través del banco de proyectos Municipal, se priorizarán y presentarán los diferentes proyectos tendientes a captar recursos de inversión del orden Nacional e Internacional, para acueducto, a partir del mes de noviembre de 2002.
- El Gobierno Municipal iniciará la evaluación y análisis de la gestión de la Empresa EARPA SA. E.S.P, desde el mes de enero de 2003, mediante los estudios que se deban adelantar y que conduzcan a la toma de decisión sobre su continuidad o reestructuración.
- La Personería y la Administración Municipal en forma coordinada crearán el grupo de veedores ciudadanos, los capacitará y les suministrarán los elementos necesarios que les permitan ejercer el control y seguimiento a Cada una de las actividades emprendidas por el Gobierno Local lo que se iniciará desde el primer trimestre del año 2003.
- La administración Municipal iniciará estudios que conduzcan a consolidar la alternativa de suministro de agua para consumo doméstico a partir de la perforación de pozos profundos en la

explotación del recurso hídrico subterráneo lo cual permita el abastecimiento y autonomía directa en la prestación del servicio; esta labor se realizará en conjunto con la Corporación autónoma Regional del Cauca CRC, a partir del segundo semestre del presente año

## **ALCANTARILLADO**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Brindar la prestación del Servicio de Alcantarillado tanto en la zona urbana como rural del Municipio de Villa Rica.
- EMVILLARICA llevara a cabo el mejoramiento y mantenimiento de redes de alcantarillado, teniendo en cuenta que la reposición y ampliación estarán a cargo del Municipio.
- Practicar un estudio técnico y topográfico tanto en la zona rural como urbana, que proporcione los datos necesarios sobre los niveles de desague de las redes de alcantarillado y aguas lluvias.
- Dar continuidad a los trabajos de reposición y ampliación del sistema de alcantarillado de acuerdo a los estudios técnicos realizados, de una forma combinada o separada de aguas residuales y aguas lluvias.
- Mejorar la presentación del servicio de mantenimiento de las redes de alcantarillado en la cabecera Municipal.
- Promover y realizar campañas sobre el adecuado manejo y utilización del alcantarillado por parte de los usuarios para que no arrojen elementos sólidos a las redes de conducción,
- \* Mejorar las condiciones de salubridad de la población en lo referente a la aguas residuales y su óptimo manejo,
- Favorecer con el buen manejo de las aguas residuales, la protección del medio ambiente

### **ESTRATEGIAS**

- Iniciar la reposición, ampliación y mejoramiento de redes de alcantarillado, manejo de aguas residuales que permitan mantener la cobertura en todo el Municipio.
- Practicar un estudio técnico y topográfico tanto en la zona rural como urbana, que proporcione los datos necesarios sobre los niveles de desague de las redes de alcantarillado y aguas lluvias
- Dar continuidad a los trabajos de reposición y ampliación del sistema de acuerdo a los estudios técnicos realizado de una forma combinada o separada de aguas lluvias

- Realizar campañas educativas tanto en el sector formal, no formal y la comunidad en general sobre el manejo de las aguas residuales y los residuos sólidos
- Recuperar el valor cívico y sentido de pertenencia a través del lanzamiento de campañas de apropiación y protección de su ciudad.
- Dar continuidad al plan maestro de alcantarillado con su respectiva Planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAP) en la cabecera.
- Diseñar un sistema de alcantarillado en la zona rural, teniendo en cuenta para ello las normas técnicas y las protecciones ambientales que den solución al problema de la disposición última de las aguas residuales.
- Fortalecer la empresa EMVILLARICA, tanto en la parte de talento humano capacitado que gestione los recursos para la Inversión en el sector, como en la parte de elementos y recursos técnicos para que realice su función de una forma eficiente,
- Requerir el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la empresa privada con relación al manejo, disposición y tratamiento de las aguas residuales.

## METAS

- Teniendo en cuenta el diseño del Plan maestro de Alcantarillado, aportado por CRC, para el municipio de Villa Rica, a partir del año 2003, iniciar las gestiones pertinentes tanto por parte de la Administración Municipal como de la Empresa “EMVILLARICA” para conseguir los recursos que en un corto plazo permitan adelantar las obras de ejecución de éste, y paralelamente iniciar la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), como otros proyectos prioritarios a emprender por la Administración Municipal
- A comienzos del primer semestre del año 2003, con la orientación profesional y técnica de la Corporación Regional del Cauca C.R.C, definir en un corto plazo la factibilidad de construcción de soluciones individuales o grupales de orden veredal que faciliten e) acopio y el tratamiento de las aguas residuales domésticas y dar solución a la problemática tanto social como ambiental.
- Implementar y desarrollar un proyecto de educación ambiental, manejo y disposición de aguas residuales involucrando al sector formal y no formal de la educación, estableciendo para ello convenios con la Corporación Regional del Cauca CRC. para el año lectivo 2.003 – 2004 y subsiguientes.
- Involucrar en un corto plazo a partir del segundo trimestre del año 2003 la ONG’s, el sector educativo y la Administración Municipal en el desarrollo municipal dirigidas a la comunidad

- Sensibilizar y concienciar a la población sobre la necesidad de capacitarse con la oferta de mano de obra de la industria y empresas del sector
  - Contemplar y consolidar las promisorias oportunidades que se ofrecen en la región trascendiendo del ámbito local hacia la búsqueda de oferta de trabajo en municipios y departamentos circunvecinos
  - Fortalecimiento a las empresas de Trabajo E.A.T para que presten sus servicios en la región
  - Evaluar los planes de gestión social y concertación del sector empresarial, en cuanto a generación de empleo para la población Villaricense.
  - Proyectar sitios de interés turístico y esparcimiento, apostando a crear fuentes de empleo.
- + Direccional planes y programas de cadenas productivas, con énfasis en el sector agrícola y pecuario.
- Propiciar espacio en torno a la seguridad ciudadana que permitan que futuros y potenciales inversionistas se puedan establecer en la región
- + Promover la creación de micro y Pymes (pequeña y mediana empresa), de acuerdo a la vocación de los habitantes del municipio,

#### ESTRATEGIAS

- Implementar mecanismos de control y seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las mesas de gestión social,
- Crear un bloque de unidad regional Nortecaucano para luchar contra el desempleo para dar cumplimiento a las Leyes y Acuerdos,
- Direccional la educación secundaria hacia el nivel tecnológico tendiente a ajustarse a los requerimientos y necesidades de la empresa privada.
- Fomentar programas de capacitación en liderazgo y creación de Pymes con capital semilla además de apoyo al pequeño agricultor, para la reactivación de las parcelas productivas.
- Apoyar a los grupos asociados y EATs, a través del banco de empleo
- Conformar con los municipios del Norte del Cauca el Bloque Regional, para determinar políticas en contra del desempleo y el cumplimiento de las leyes y acuerdos establecidos.

#### METAS



- La Administración Municipal Coordinación con el Concejo Municipal harán seguimiento estricto a los compromisos de las empresas de los parques industriales, en tomo a los planes de gestión social.

. En el primer trimestre del año 2003, la Alcaldía Municipal convocará a las nuevas partes interesadas para evaluar el Comité Concertador empresarial

- Estudiar los posibles acercamientos para la conformación de la Asociación Regional de Profesionales Técnicos y Tecnólogos del Cauca, (ARPROTEC), de Intercambio de personal entre los Municipios de los Parques Industriales complementado con la base de datos de cada uno de los vinculados al proceso empezando por convocar los diferentes profesionales y asociarlos, a las tareas a realizarse en el primer semestre del año 2003

- Concertar y realizar los estudios pertinentes entre el sector educativo, empresarial y el SENA, para establecer los perfiles necesarios por (as empresas, para que los estudiantes del grado 11 de bachillerato, puedan c de acuerdo a las e de las empresas para su vínculo laboral, este proceso se iniciará en el año lectivo 2003 y siguientes.

- Dar funcionalidad y brindar apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, la Asociación de Usuarios Campesinos y UMATA, orientados a desarrollar programas de huertas caseras, finca tradicional, recuperación de lagos (galpones), en forma permanente, para con tribuir de esta manera al mejoramiento de la seguridad alimentaria, además estableciendo cadenas productivas, partiendo de la producción local, buscando vínculos de comercialización, proceso que se adelantar a partir del primer semestre del año 2003 y siguientes.

- El Despacho de la Alcadesa con el apoyo de la secretaría de Desarrollo Comunitario conformarán el Banco de Empleo, tanto en Mano de Obra calificada y no calificada, para los requerimientos del personal solicitados por las empresas de los parques industriales, d apoyo a los grupos asociados que están legalmente constituidos, este proceso se iniciará en el mes de febrero del año 2003

## VIVIENDA

**ARTÍCULO 7. OBJETIVO GENERAL.** Propender por que los habitantes de “Villa Rica, puedan solucionar las necesidades de vivienda, permitiendo llegar con estrato de oferta de tierras urbanizables a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Alcaldías, urbanizadores privados, programas de política departamental y nacional, para todo ello cumpliendo con las normas técnicas del Esquema de Ordenamiento Territorial.

## ESTRATEGIAS

\* Proporcionar y facilitar garantías a los urbanizadores independientes, privados que presentes programas de vivienda de Interés Social y otras.

- Atraer la Inversión para programas de vivienda tipo residencial con el propósito satisfacer la manda requerida por empleados y personas en general, que quieran establecerse en Municipio.

- Adelantar contactos con el gobierno Nacional , y las Cajas de Compensación para obtener la subsidios respectivos para el mejoramiento y construcción de vivienda.

- De conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, determinar las Zonas de expansión urbanística, para desarrollar los programas de vivienda, adelantados por la Administración Municipal y particulares.
  - De acuerdo a los proyectos presentados por urbanizadores privados, cumpliendo con las exigencias urbanísticas del Municipio, acoger los programas de vivienda a desarrollar
  - Gestionar ante el alto Gobierno recursos para inversión en el mejoramiento y construcción de viviendas, a partir del mes de enero del año 200
- Adelantar los estudios de factibilidad para la adquisición del Banco de Tierras, aptas para el asentamiento de planes de vivienda tipo interés Social, estudio que se adelantarán en el primer semestre del año 2003.
- Realizar la gestión ante el nuevo organismo que determine el Estado para la consecución de recursos encaminados a los programas de mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del Municipio.

### CAPITULO III

#### SECTOR EDUCACIÓN

ARTICULO 8. OBJETIVO GENERAL: Trazar nuevos lineamientos en el Sistema Educativo Municipal, en la búsqueda de ofrecer una mejor calidad en la formulación de los educandos del Municipio de Villa Rica, ajustados a la nueva legislación y normatividad nacional y Departamental para el sector, para así estimular el desarrollo de competencias genéricas acordes con los nuevos requerimientos laborales de las empresas asentadas en el sector y la región norteamericana.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer las falencias y la problemática del Sistema Educativo Municipal, a fin de aplicar las políticas necesarias, interesadas en lograr un desarrollo integral de la Educación en el Municipio.

- \* Lograr un desarrollo humano y social a través de una propuesta educativa que antepone a todo, la dignidad humana, la calidad de vida, el desarrollo cultural y el conocimiento, la capacidad de acción y la participación democrática en cada uno de los procesos que se planteen.

- Formular, plantear y recogerse a las perspectivas curriculares en atención de nuevas competencias humanas tendientes a lograr una formación integral de la Comunidad Educativa de Villa Rica.

- Lograr que la pacirl de cobertura educativa existente sea aprovechada por la comunidad Educativa en todos los niveles, planteando para ello la equidad tanto en oportunidades de acceso al sistema Educativo como en la calidad en la educación.

- Diseño y ejecutar un plan Municipal de Cualificación y capacitación de los docentes, haciendo énfasis en la formación a través del logro de competencias conformes con las exigencias del mercado laboral y económico actual.

- Realizar las gestiones necesarias de acuerdo a una evaluación diagnóstica para construir, adecuar y dotar la infraestructura educativa del Municipio,

- Promover y formar la diversificación educativa tanto en el ámbito de la educación media vocacional como tecnológica a fin de preparar a la comunidad educativa, Implementando para ello el desarrollo de áreas estratégicas tales como la tecnológica empresarial, la educativa para el trabajo entre otras.

- \* incluir entre los programas curriculares del Sistema Educativo Municipal, unidades medioambiental, prevención y promoción en salud, sexualidad, fomento de la educación artística y cultura educación tecnológica e informática, y una cátedra afroétnica, todo diseccionado y acorde con la propuesta educativa para el Municipio de Villa Rica.

- Gestionar la Implementación de los restaurantes escolares y Hogares Comunitarios a nivel de la cabecera municipal y la zona rural, además del apoyo y dotación de los existentes, con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. (ley 71 5).

- Establecer Políticas Educativas claras al interior del plan Educativo Municipal, articulado al Esquema básico de Ordenamiento Territorial con el fin de erradicar paulatinamente el analfabetismo en el Municipio, con la firme intención a construir un

Villa Rica democrático y participativo, sostenible y competitivo, con personas pensantes, independientes, autónomas, creativas e innovadoras.

- Realizarán alianzas estratégicas con entidades como el Sena y centros de educación tecnológica, universitaria del orden regional, con el fin de ofrecer a los habitantes, multiplicidad de oportunidad en la elección para la formación.

## ESTRATEGIAS

\* Establecer las políticas necesarias así como los controles periódicos evaluaciones y seguimientos que permitan mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Villa Rica.

- Formular un Plan Educativo Municipal articulado a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) que están de acuerdo con situación educativa actual del Municipio y la solución de la problemática.

- Capacitar a los Docentes especialmente en los aspectos curriculares y de competencia para asumir con claridad las proyecciones del Estado, frente a la educación en la región y la localidad.

\* Incluir dentro de los ejes curriculares de cada área, talleres y capacitaciones de orientación profesional, al igual que un proyecto de vida para los alumnos de los grados de la educación media vocacional.

\* Proveer la ilustración y cumplimiento de la normatividad y la Ley a fin de acatar los deberes y exigir que se cumplan con los derechos que nos da la Legislación.

- Elaborar un Plan Municipal de Cualificación y Capacitación para los docentes y directivos conforme a los adelantos e innovaciones, legislación, de acuerdo con los avances de la ciencias de la educación.

\* Promover el cubrimiento de la capacidad educativa en los diferentes Centros Educativos Oficiales, con la intención de disminuir considerablemente los niveles de niños, adolescentes y Jóvenes en la calle, además de contribuir con la disminución de las pandillas y grupo de delincuencia juvenil, el consumo, y venta de sustancia psicoprácticas entre otras.

- Priorizar de acuerdo con la evaluación diagnóstica y comenzar con la construcción, adecuación y dotación de la infraestructura educativa del Municipio c' t como urbana.

- Implementar la educación técnica, teniendo en cuenta la ejecución de la normatividad en lo referente a las Unidades Básicas Educativas de transición al grado 9 y las especialidades en los grados 10 y 11 efectuando para ello la capacitación en la tecnológica empresarial la educación para el empleo, entre otras.

- Desarrollar programas de orden curricular en el Sistema Educativo Municipal, implementando módulos medioambientales de prevención y promoción en salud, 5ç fomento de la educación artística y cultural, educación tecnológica e informática, y una cátedra afroétnica

- Gestionar ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F, (ley 715), y cofinanciar la apertura, apoyo y dotación de los restaurantes escolares y Hogares Comunitarios en la zona rural y urbana.
- Disminuir y erradicar paulatinamente el analfabetismo a través del Sistema Educativo Municipal, dirigido a la población en general
- Establecer convenio y alianzas estratégicas con el Sena, centros de educación tecnológica y universitaria de la región, para capacitar a la comunidad en lo referente a la educación para el empleo.
- Apoyar la formación y la capacitación de la familia educativa a través del fortalecimiento del Programa Escuela de Padres.
- \* Promover la difusión, la divulgación de la Historia y los principales datos del Municipio de Villa Rica, en los diferentes Centros y espacios educativos, culturales y sociales.
- Apoyar y darle continuidad a los programas educativos ya establecidos por lo administración anterior y que beneficie considerablemente a la comunidad
- Integrar las Organizaciones no Gubernamentales, instituciones de orden social en los proyectos de educación, formación y organización de la comunidad del Municipio.
- Establecer y desarrollar programas que fomenten la educación y capacitación del adulto mayor a fin de generar en ellos el sentido de utilidad,

## **METAS**

\* A partir del año 2003 se establecerá Plan Educativo Municipal, y se le harán los controles periódicos las evaluaciones y el seguimiento a los Proyectos Institucionales (PEI), de cada uno de los Centros docentes; aspectos que permitirán mejorar la calidad de la Educación en el Municipio. De Villa Rica.

- Desarrollar a partir del año 2003, un programa integral de capacitación para los docentes y directivos, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares y de competencia para estar en engranados a las propuestas del Estado y la modernización de la Educación.
- Construcción de Centro de Capacitación o Institución a fin en forma parcial o total
- Continuar a partir del próximo año lectivo 2003, con el proceso de promoción para la incorporación para la incorporación y admisión de los niños(as), adolescentes y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo a fin de cubrir la capacidad educativa en los diferentes Centros Educativos Oficiales
- A través del diseño de un plan de trabajo y de acuerdo con la evaluación diagnóstica, dar inicio a las obras de construcción, adecuación y dotación de la infraestructura educativa del Municipio tanto rural como urbana; a partir del primer semestre del año 2003.
- Iniciar el proceso de fortalecimiento y adecuación curricular y de especialidad a partir del año lectivo 2003 en los grados 10 y 11, incluyendo en ellos la capacitación en la tecnológica empresarial, la educación para el municipio, entre otras.

- Incluir en el currículo del sistema Educativo Municipal y los PEI, a partir del año 2003, módulos medioambientales, de prevención y promoción en salud, de sexualidad de fomento de la educación artística y cultural, educación tecnológica e informática y una cátedra afro-étnica
- Iniciar los acercamientos y la gestión con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. (ley 715), a partir del año 2003 y realizar la propuesta de apertura, de cofinanciación, apoyo y dotación de restaurantes escolares y Hogares Comunitarios en la zona rural y urbana.
- Disminuir en un 50 en año 2003 el analfabetismo, implementado para ello procesos educativos y de capacitación tanto en sector formal y no formal de la población.
- Iniciar en un corto plazo los acercamientos y negociaciones para la firma y el establecimiento de contratos y convenios con entidades afines como el SENA, para iniciar la capacitación tecnológica a la comunidad en la formación para el Empleo.
- Dar comienzo a partir del año lectivo 2003, al proceso de formación y la capacitación de la familia educativa utilizando como medio propiciador el programa “Escuela de Padres” “Convivencia Ciudadana” y “Ciudad Educadora”, donde se enfatice en la recuperación de valores como el respeto por el otro la tolerancia y la solidaridad, la diferencia a partir del ejercicio de la democracia para la resolución de los conflictos de su comunidad.
- \* Incluir en el diseño curricular para el año lectivo 2003, la cátedra que difunda y divulgue la Historia y los principales datos del Municipio de Villa Rica.
- Continuar durante esta Administración con los programas y obras de beneficio común establecidos a nivel educativo por la administración Municipal anterior y que sean altamente provechosas para la comunidad.
- Iniciar el proceso de ingreso e integración una base de datos a partir del momento de la aprobación del plan de Desarrollo, de todas las Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones de servicio social iniciar con ellos los procesos de formación y organización de la comunidad del Municipio.
- Continuar con el desarrollo programas de educación y capacitación del adulto mayor con la intención de propiciar en ellos el sentido de utilidad.

## **CAPITULO IV**

### **SECTOR SALUD**

**ARTÍCULO 9°. OBJETIVO GENERAL:** Lograr un acercamiento entre los entes que rigen la salud del Municipio, con el propósito de concertar y coordinar las políticas a seguir para el mejoramiento del servicio en la atención de la salud en los Villarricenses, haciendo énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida, en lo referente a la prevención y promoción de la salud.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Hacer seguimiento a las Instituciones prestadoras de Salud IPS, Entidades Promotoras de Salud EPS, Entidades Administradoras de Salud ARS, haciendo cumplir con la normatividad, sobre el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- \* Implementar programas y planes en lo referente a la promoción y prevención de la salud.

- \* Identificar y desarrollar los proyectos pertinentes para gestionar ante instituciones del orden Departamental, Nacional e Internacional y la empresa privada, para el mejoramiento en la atención de la prestación del servicio salud.
- \* Ofrecer apoyo al centro hospital y puesto de salud y en asocio con la Unidad Municipal de Salud, mejorar la prestación del servicio a toda la comunidad,
- \* Realizar las gestiones ante el Gobierno Nacional, para lograr ampliar los cupos del Régimen Subsidiado.

## **ESTRATEGIAS**

- \* Adelantar convenios dentro de los planes de gestión social con la empresa privada, encaminados hacia el sector salud, ya sea en adquisición de equipos o desarrollo de programas de prevención.
- Realizar la gestión a nivel del gobierno nacional (Ministerio de Salud) conducente a la ampliación de cobertura del régimen subsidiado.
- \* Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de salud a la población en general.
- \* Reestructurar (a base de datos para la aplicación del Régimen Subsidiado
- \* Cruzar información entre I base de datos del municipio (Unidad municipal de salud), las ARS y el ISS.
- \* Establecer talleres educativos encaminados a la prevención en salud con participación ciudadana
- Crear las veedurías ciudadanas en el área de salud y manejo de la aplicabilidad de la ley 100.
- Ejercer control a los focos de contaminación, aplicando los principios de gobernabilidad para dicho fin.
- \* Exigir el cumplimiento de la norma en lo referente con los turnos de las droguerías.
- \* Implementar el programa de vigías de la salud, como proyecto preventivo y capacitación a la familia.
- \* Desarrollar periódicamente brigadas médicas haciendo énfasis en el sector Rural.

## **METAS**

- \* Involucrar dentro de los planes de gestión social con las empresas e industrias del sector, el direccionamiento de la inversión hacia el sector salud, en dotación o programas de prevención, desde el mes de Enero del año 2.003.
- \* Realizar la gestión por parte de la Señora Alcaldesa la Presidencia de la República, el Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, el programa Bono Alimenticio Rural BAR, con el propósito prevenir la desnutrición infantil y la tercera edad, a partir del año 2003.
- Llevar a cabo la selección y capacitación al personal para levantar el nuevo censo del Sistema de Selección de Beneficiarios SISBEN, previa entrega de los formatos o encuesta por parte de la Dirección Nacional de Planeación, labor que debe iniciarse en el mes de Enero del año 2.003.
- A partir del primer bimestre del año 2.003, la Unidad de Salud Municipal, cruzará información de la base de datos con las ARS y el ISS, para detectar las duplicidades,

para obtener la debida depuración del sistema y lograr establecer un real número de beneficiarios.

- Dar aplicación a la responsabilidad de la ARS's, de acuerdo a lo estipulado en la ley 100, quienes deben coordinar con el Centro Hospital y la Unidad de salud Municipal (programas del PAB), en los programas y promoción de la salud, con participación de la comunidad, lo cual se iniciará a partir de la aprobación del plan.

- \* Capacitar a los veedores ciudadanos en el rea de la salud, en coordinación con la Personería y la administración Municipal, a fin de darle cumplimiento a la vigilancia de la gestión pública, a realizarse en el primer semestre del año 2.003.

- A iniciativa del Coordinador de la Unidad de Salud, expedir la Resolución por medio de la cual se establezcan los turnos a las Droguerías en los horarios nocturnos previa concertación con cada una de ellas, a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo.

- La Unidad de Salud Municipal en coordinación con el Centro Hospital, establece días de visitas para desarrollar programas de prevención y promoción de salud, en las veredas, con la participación de las ARS's, actividad la cual se puede adelantar a partir del primer bimestre del año 2003.

- La Unidad Coordinadora de Salud, emprenderá la campaña de promoción y concertación a los comerciantes del sector y comunidad en general, para afiliarse al sistema del régimen contributivo, para mejorar ingresos para el Centro Hospital, iniciando el segundo bimestre del año 2003.

- \* La Administración Municipal por intermedio de la Unidad de Salud Municipal brindará todo el apoyo necesario, para el buen funcionamiento del Centro Hospital y de salud, dando inicio a partir de la aprobación de este documento

- Gestionar y adelantar convenios de cofinanciación, con instituciones Nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la salud.

- llevar a cabo programas de barrido visual, tamisaje , con el fin de detectar dificultades en el aprendizaje de los infantes en la población infantil, para iniciar en el año lectivo 2003 y siguientes.

- \* Gestionar ante la red de Solidaridad y/o Presidencial de la República una mayor cobertura para el programa Revivir, el cual va dirigido a los adultos y discapacitados mayores, proceso que se puede iniciar inmediatamente.

- Adelantar las gestiones conducentes a la consecución de una ambulancia, labor que se realizará durante el presente periodo de gobierno.

- Estudiar las posibles alternativas para la gestión de la farmacia comunitaria con el apoyo de la empresa privada, la cual se puede realizar en el periodo de gobierno de la Alcaldesa.

- Capacitar con la coordinación de la jefatura de núcleo a los estudiantes que deben cumplir con el servicio social obligatorio, para implementar el programa de vigías de la salud, como proyecto preventivo en la unidad familiar, proceso que se inicia en el Mes Marzo del año 2003.

## **CAPITULO V**

### **SECTOR VIAL Y DE TRANSPORTE**

**ARTÍCULO 10 OBJETIVO GENERAL:** Implementar un programa integral en el sistema vial que garantice la seguridad y buen tránsito vehicular y peatonal, además que



permita dar mayor dinamismo al espacio territorial, aumentando la cobertura de circulación por vías y espacios estratégicos a un Villa Rica organizado, competitivo y de fácil acceso a las diferentes actividades que en el territorio se concentran.

Así mismo desarrollar programas de mantenimiento y enlucimiento de vías y callejones, para brindar a propios y visitantes espacios transitables en óptimas condiciones.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS :**

- Demarcar y señalizar el sistema vial y peatonal del Municipio, a fin de que garantice la seguridad de la circulación de tránsito, al igual que la del peatón.
- Organizar el transporte Urbano y Rural en rutas que permitan la optimización de un servicio eficiente.
- En el área rural proyectar un sistema de transporte escolar.
- Diseñar y planear en forma permanente, el mantenimiento de vías en el sector urbano como rural.
- \* Organizar sitios de parqueo y paraderos del servicio intermunicipal y de particulares cumpliendo con las normas
- Aplicar la normatividad del nuevo código de tránsito
- Con los transportadores informales, concertar para que se asocien en cooperativas legalmente constituidas, acogéndose al nuevo código de transporte
- Estudiar los sitios de ubicación estratégica y neurálgica para la construcción de puentes peatonales.

### **ESTRATEGIAS**

- Mejorar la demarcación y señalización para disminuir la velocidad, con énfasis en la Calle 3a, escuelas y hospital.
- Establecer programa de mantenimiento con los ingenios azucarero de las vías veredales.
- \* Estudiar las posibles alternativas de construcción de puentes peatonales en sitios de alto riesgo
- \* Implementar campañas educativas en normas de tránsito peatonal, vehicular, bicicletas y carretillas.
- Diseñar e implementar programas de cultura ciudadana y sentido de pertenencia.
- Organizar el transporte informal y establecer jornadas de prestación del servicio nocturno.
- Reglamentar el parqueo de vehículos
- Establecer por parte de la Administración Municipal, un ente responsable sobre la protección y cuidado de animales (Carretillas).
- \* Ejercer control para la recuperación de las vías que se encuentran en mal estado con trabajos de bacheo.

- Exigir por parte de Planeación Municipal se de cumplimiento a las normas que en materia de permisos en rotura de vías se otorguen, aplicando las sanciones a que haya lugar.
- Fortalecer y modernizar las instalaciones de la Administración Municipal, mediante la adecuación y dotación de equipos necesarios para tal fin.

## **METAS**

- Estructurar la planta de cargos de la administración Municipal, aplicando para ello reforma administrativa del caso, labor que se adelantará a partir del primer semestre del año 2003
- Implementar la modernización de la Administración pública mediante la automatización y sistematización de los procesos, tendiente a la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia, a partir del segundo semestre del año 2003.
- Optimizar el clima organizacional para obtener un entorno laboral sano en la Administración Municipal, para emprender de inmediato.
- Revisar la escala salarial de la Municipalidad, a partir de la aplicación de la reforma administrativa.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento de las Leyes a través de la Asesoría Jurídica tanto para la administración Municipal como para el cuerpo Legislativo

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ARTICULO 15°. OBJETIVO GENERAL Difundir y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana, democratización, autogestión, para que a iniciativa de la comunidad, se priorice, implemente y formulen proyectos en forma concertada.

A partir de la capacitación y el vinculo que esta se de con la Administración Municipal, con una comunidad fortalecida en el aspecto participativo y de cumplidor de derechos y deberes, llevar a cabo un acercamiento con el sector privado, a fin de generar recursos, en obras, preferiblemente para inversión social.

## **ESTRATEGIAS**

- Establecer mecanismos da participación comunitaria, a partir de programas de capacitación en autogestión de la formulación de proyectos comunitarios prioritarios para la población
- A través de la organización comunitaria, fortalecer el tejido social de le comunidad Villarricense en pro del desarrollo del entorno de sus actividades, en la ejecución de obras en CONCURRENCIAS,
- Fortalecer y modernizar las instalaciones la Administración Municipal, mediante la adecuación y dotación de equipos necesarios para tal fin.

## **METAS**

- Estructurar la planta de cargos de la administración Municipal, aplicando para ello la reforma administrativa del caso, labor que se adelantará a partir del primer semestre del año 2003.
- Implementar la modernización de la Administración pública mediante la automatización de sistemas de los procesos, tendiente a la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia, a partir del segundo semestre del año 2003.
- Optimizar el clima organizacional para obtener un entorno laboral sano en la Administración Municipal, para emprender de inmediato.
- Revisar la escala salarial de la Municipalidad, a partir de la aplicación de la reforma Administrativa.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento de las Leyes a través de la Asesoría Jurídica tanto para la Administración Municipal como para el cuerpo Legislativo

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ARTICULO 15°. OBJETIVO GENERAL Difundir y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana, democratización, autogestión, para que la Iniciativa de la comunidad, se priorice, implementen y formulen proyectos en forma concertada.

A partir de la capacitación y el vínculo que se establece con la Administración Municipal, con una comunidad fortalecida en el aspecto participativo y de cumplimiento de derechos y deberes, llevar a cabo un acercamiento con el sector privado a fin de gestionar recursos, en obra., preferiblemente para inversión social.

## **ESTRATEGIAS**

- Establecer mecanismos de participación comunitaria, a partir de programas de capacitación en autogestión de la formulación de proyectos comunitarios priorizados para la población.
- A través de la organización comunitaria, fortalecer el tejido social de la comunidad Villarricense en pro del desarrollo del entorno de sus actividades, en la ejecución de obras en CONCURRENCIAS.
- E t. orer r jr. ti i 'l' r' y promoción de niños, j ' roi de u pslco-actlvzis int rantr d r. t',di''r . frc el rrc?cimient cje ínill l ' pr d • 200

t\_t'- —

1.—, H “

%. \_ P

arf.fl.11, r r-.. iii- flflr1)I 'ic F la Cr'j ro ja, I P '1.1 •.rn' f) rroll Coni' .inltarlo entre otros y la comp,nídad, a rartir de la aprobación del plan.

.. C ?I h m pr! l• d'I o' p' ç nerar t

p. los li-witr •lr de artierdo a los rornpromisr

fijl' en lr 1° g Li rcia labor rpi' debe adelantar i

despacho d Alcalde, la r de rl Municipal e

Iníraestr'ict' rat drl rnin sern riel año 200

- : E-taF. lecer hc.t ario na lo ecta i :“:cturnos en cuanto a menñeres do edad porte do arm a partir cjc la -aprobación y adopçi de pre -
- : Adelantar el non V para el municipio, que ar3n tice la seguridad de propios y transe’int ei entuales, el cual deher reelizarse a partir de la aprr .i kl r ‘le d lb
- Lin rlcrrr,l •fl ,il’lTí rj,- rrof la campañas ‘i cnir- 1 ‘i n—alidai y ed iacl se en coordInaci con los d sector corno son salud, educación, reNonerín, misaría d’ Familia entre otros, a partir del primer trimestre riel año 2003.
- Adelantar la gestión ante las ptida r’ con la prohlem. para m ql sIstema de comunlcaclón entre la comunidad de la cabecera y las veredas con las Autoridades PoUcivas, l que adel tar Desarrollo Ccrnuntarlo a partir del mes de Enero del año 2003.
- Adelantar campañas pcr îorte ri la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el ciimplirn lento de 1-a norma de espacio público, a trav4 del período d ir.biencm vigencla del plan.

•> Fortalecer y modernizar las instalaciones de la Administración Municipal, mediante la adecuación y dotación de equipos necesarios para tal fin.

#### META

•. Estructurar la planta de personal de la Administración Municipal, aplicando para ello el plan de personal, caso, labor que se adelantará a partir del primer semestre del año 2003.

•• Implementar la modernización de la Administración pública mediante la automatización de los procesos, tendiente a la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia, a partir del segundo semestre del año 2003.

•. Optimizar el clima organizacional para obtener un entorno laboral sano en la Administración Municipal, para emprender de inmediato.

•• Revisar la escala salarial de la Municipalidad, a partir de la aplicación de la reforma del salario.

•• Garantizar la transparencia del funcionamiento de las Leyes a través de la Asesoría Jurídica tanto para la Administración Municipal como para el cuerpo municipal.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 15°. OBJETIVO GENERAL Difundir, y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana, democratización, autogestión, para que la Iniciativa de la comunidad, se promueva, implemente y formule proyectos en forma concertada.

A partir de la capacitación y el vínculo que establece con la Administración Municipal, con el ciudadano en el aspecto participativo y de cumplimiento de derechos y deberes, llevar a cabo un acercamiento con el sector privado, a fin de gestionar recursos, en obra, preferiblemente para inversión social.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

•. Establecer mecanismos de participación comunitaria, a partir de programas de capacitación y ejecución de la implementación de proyectos comunitarios para el desarrollo.

•• A través de la organización comunitaria, fortalecer el tejido social de la comunidad Villarricense en pro del desarrollo del entorno de sus actividades, en la ejecución de obras de infraestructura.

## **CAPITULO VII**

### **SECTOR MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACIÓN**

**ARTÍCULO 12º. OPJETIVO GENERAL:** Desarrollar acciones dirigidas hacia la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables y de medio ambiente, realizando un uso racional de los mismos, buscando la armonía y el desarrollo sostenible que garantice el goce de un ambiente sano las presentes y nuevas generaciones.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinar el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en la jurisdicción del Municipio, lo cual permita establecer los problemas del sector.
- Direccionar políticas a través de un plan de gestión, coordinadas con las instituciones que tengan ingerencia en el campo ambiental, para proyectos de recuperación y mitigación de impactos negativos al medio ambiente.
- Fijar metas al corto, mediano y largo plazo, para la concertación con los actores sociales, la empresa privada, la administración municipal y la autoridad ambiental, la intervención de los recursos suelo, agua, aire, flora y fauna; el grado de contaminación en cada uno de ellos y la acciones mancomunadas para su recuperación, preservación y conservación.
- Establecer los programas a desarrollar dentro del período de gobierno municipal, tendiente a atender la problemática presente en el sector, dando prioridad a la mitigación y la prevención de impactos negativos que se puedan causar al medio ambiente.

#### **ESTRATEGIAS**

Establecer e implementar programas de capacitación en cultura ambiental, con énfasis en uso racional de los recursos naturales.

- Presentar formulación de proyectos ambientales ante la CRC, encaminados a la inversión de la sobretasa ambiental y la tasa retributiva.
- Conformación de talleres de capacitación en temas de educación ambiental, en escuelas y colegios; así como hacerse extensivo hacia grupo organizados ambientalistas y ecológicos de la región.
- Seguimiento y control a convenios y acuerdos comunidad empresa. (Audiencias y Gestión Social), así como en el cumplimiento de los planes de manejo ambiental en cada caso.
- Elaborar proyectos para la preservación y conservación de las zonas de protección de los recursos hídricos superficiales
- De acuerdo a concertación entre Municipio y comunidad, identificar los proyectos ambientales necesarios y presentarlos a la CRC, para la financiación con recursos de la sobre tasa ambiental y la tasa tributaria, a partir del año 2003.
- Realizar el diagnóstico ambiental municipal para ser presentado ante la autoridad ambiental, con el fin de solicitar apoyo en la financiación para implementar campañas de Educación Ambiental para todo el Municipio, labor que adelantaría la administración municipal para el año 2003 y subsiguientes.

- Ejercer control de los convenios establecidos con las empresas para el cuidado, protección y preservación del medio ambiente, en acciones coordinadas con la autoridad ambiental, veedurías ciudadanas y organizaciones ecológicas y ambientalistas, a partir del primer trimestre del año 2003.
- Elegir la comisión técnica de veedores ambientales capacitados y coordinados por la Personería Municipal, para ejercer un control a las empresas y demás entes contaminantes así como al seguimiento al convenio de producción limpia, a partir del último bimestre del 2002.
- Planeación Municipal ejercerá el debido control y aplicará la Ley y la norma al respecto de la contaminación auditiva y visual a partir de la fecha de aprobación del plan de desarrollo.
- Empezar campañas de aseo, limpieza recolección y manejo de las basuras en el Municipio, al igual que la concientización para establecer la cultura del pago por la prestación de este servicio y hacerlo así más eficiente, a través de la empresa prestadora del servicio, a partir del primer trimestre del año 2003.
- Desarrollar actividades de concientización y sentido de pertenencia hacia las especies nativas de flora y fauna, a través de UMATA, planteles Educativos, hogares Infantiles y madres comunitarias en el periodo lectivo del año 2003
- Brindar apoyo a actividades agrícolas y para pequeños y medianos agricultores.

## **CAPITULO VIII**

### **SECTOR RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA**

**ARTÍCULO 13°. OBJETIVO GENERAL:** Promover actividades en las diferentes disciplinas deportivas y la recreación, encaminadas al disfrute y aprovechamiento del tiempo libre, bajo los principios de formación integral y el proceso de todo los habitantes. De igual forma, incentivar y difundir las expresiones artísticas y culturales autóctonas e introducidas, rescatando el sentido de apropiación en la comunidad Villarrica.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Aprovechamiento del talento humano en las diferentes disciplinas deportivas.
- Promocionar el desarrollo organizado de las actividades artísticas y expresiones culturales afroétnicas nacientes y creadas por la comunidad.
- Implementar el proyecto de vida de la niñez y juventud, en la realización de actividades de educación física, deporte y recreación, a través del fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Deporte Municipal.
- Promover la divulgación de las Leyes de Cultura y Negritudes, como bases fundamentales para crear el sentido de pertenencia.

#### **ESTRATEGIAS**

- Iniciar la gestión conducente a la consecución de los recursos para obras de infraestructura deportiva para la cabecera y la zona rural del municipio.
- Aplicar recursos tanto de la ley 715 como propios, de acuerdo a las posibilidades de la administración municipal, en la construcción de escenarios deportivos y dotación para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

\* Creación de la escuela de formación artística.

- Incentivar y promover los diferentes grupos y asociaciones culturales y artísticas del municipio.
- Realizar programas talleres de sensibilización a padres hijos e Instructores en la modalidad deportiva.
  - Propender por la creación de empresas artesanales y culturales.
- Conformación de las escuelas de formación deportiva en los barrios a través de las Juntas de Acción Comunal.
- Incluir en el Programa Educativo Institucional (PEI), la modalidad Cultural.
- Desarrollar programas de Planificación con sentido futurista, en el deporte y la recreación
- Gestionar ante el Plan Colombia para atraer recursos de programas jóvenes en acción.
- Establecer un banco de datos sobre el potencial talento humano en las disciplinas deportivas, así como en expresiones. Culturales y artísticas, conducentes a diseñar concertadamente los diferentes programas a realizar.



## METAS

- Desarrollar programa de inversión en infraestructura de escenarios deportivos y cultural apropiando el presupuesto municipal, las partidas anuales, a fin de fijar la realización en forma gradual para atender las necesidades de la zona urbana y rural, iniciando el programa partir del año 2 003.
- Concertar con la Jefatura, la elaboración del PEI, en lo referente a incluir en su contenido, la variable Cultural, como base primordial para el rescate de valores, además de descubrir talentos artísticos, proceso este que se lograría a partir del año lectivo 2.003
- Con el apoyo de la Presidencia de Juntas de Acción Comunal y Junta de acción Municipal de deportes adelantar las gestiones para la creación de escuelas deportivas integral, agrupándose entre barrios o sectores de la Cabecera Municipal y de acuerdo a resultados logros, implementarlos en las veredas.
- \* Implementar en los diferentes talleres de Escuela de Padres la Sensibilización y responsabilidad de la práctica deportiva y artística, los cuales en el mes de Enero de 2003 se empezarán lo primeros acercamientos.
- Desarrollar a través de Desarrollo Comunitario, la creación el fomento de empresas Artesanales y Culturales, donde predomine lo autóctono y refleje la vocación del municipio, labor que se deberá iniciar a partir del año 2003 y años subsiguientes.
- Por Intermedio 'Jei L' de la Señora Alcaldesa, adelantar gestiones para que l M sea incluido dentro del Plan Colombia y otros Programas del Orden Nacional, logrando atraer recursos del programa ya e las cuales se adelantarán a la aprobación del presente plan.
- \* Adelantar el levantamiento de la información base para la conformación del banco de datos, sobre el potencial artístico y cultural, a como de deportistas de las diferentes disciplinas, lo cual se r con la participación de los jóvenes del grado once al prestar su servicio social obligatorio, bajo la coordinación de la Unidad de Cultura y Deportes de la administración Municipal, que se iniciará en el Mes de Enero del año 2003.

contando con la participación y esfuerzos de las Juntas de Acción Comunal.

- Sensibilizar a las comunidades, sobre el derecho y deber que se tiene para con su entorno.
- Incentivar y crear espacios que permitan la utilización del tiempo libre, partiendo del punto según el cual la práctica del deporte y las manifestaciones de la cultura, conllevan a la prevención del desarrollo integral de las comunidades

#### METAS

- La Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Comunitario desarrollarán los programas de capacitación, en participación ciudadana, los cuales se harán de acuerdo a las necesidades y requerimientos del sentir de las diferentes comunidades o sectores a trabajar, las cuales se emprenderán desde el año 2003.
- Fortalecer y brindar el apoyo necesario a las Juntas de Acción Comunal, para que se apropien de los procesos a realizar dentro y con su comunidad, labor a realizar en forma gradual y a través del periodo de gobierno su continuidad,
- De acuerdo a las necesidades y el grado de interés que las Juntas de Acción Comunal y comunidad organizada, demuestren en este proceso, suministrar la ayuda que estos requieran para el buen funcionamiento ante los compromisos adquiridos para con su comunidad, labor a iniciar al conseguir los recursos necesarios.

#### DESARROLLO INFORMATICO

ARTÍCULO 16°. OBJETIVO GENERAL: Diseñar e implementar un sistema de información integral, estadístico y de aplicación en el campo financiero del ente territorial de la Alcaldía Municipal de Villa Pica, el cual sirva como instrumento articulador de todo el aparato administrativo, además de agilizar y brindar transparencia a los procesos de operatividad, funcionabilidad, eficiencia y eficacia a nivel interno, así como la buena imagen que se debe ofrecer, pero que por sobre todo genere un impacto positivo a la comunidad.

## **METAS**

- Instalar el sistema integral de información, como medio oportuno y verás, entregando resultados y procesos eficientes, este proyecto se Implementará en el tiempo de gobierno de la Señora Alcaldesa,
- Suministrar a las diferentes dependencias de equipos de computo y accesorios necesarios para la buena operatividad del programa, este se hará de acuerdo a la instalación del sistema.
- Montar una red al interior de la administración, permitiendo mantener la información actualizada en línea tiempo real, de igual manera ha re. con la instalación del sistema,

## **CAPITULO X**

### **HACIENDA PUBLICA**

**ARTICULO 17. OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer las finanzas con manejo eficiente de los recursos económicos, Estableciendo como propósito básico de la Hacienda Pública Municipal (tesorería) de planeación, orientación y realización de las acciones tendientes a la racionalización del gasto público, la optimización de las rentas municipales, de manera que permite a la Administración Municipal, cumplir con su objetivo de servicio a la comunidad mediante la obtención oportuna de los recursos para el desarrollo de sus actividades.

### **ESTRATEGIAS**

Coadyuvar en el logro de un mejoramiento en los niveles de gestión de la Administración, que permitan buscar una mayor participación en los ingresos corrientes de la nación,

1. Aplicar el plan anual mensualmente de caja como herramienta legal que permita la adecuada aplicación de los recursos y el control y evaluación de los resultados.
- Búsqueda de recursos de cofinanciación como fortalecimiento en la ejecución del programa de inversiones y el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
  - Establecer políticas a las diferentes secretarías y unidades de coordinación de la Administración, para el fortalecimiento de las finanzas municipal
  - Conformar convenios con el IGAC para los procesos de actualización catastral y control del censo predial.
  - Proponer un ordenamiento de los gastos que permitan orientar la Administración en la efectividad de la inversión en los diversos sectores sociales y económicos

### **TITULO III**

#### **DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

ARTICULO 18°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. La fortaleza financiera del Municipio de Villa Rica esta representada en primer lugar en los impuestos de Industria y Comercio, seguido del impuesto predial y en un tercer lugar por la sobretasa al combustible, lo que sugiere un manejo racional del gasto público.

La eficiencia en el recaudo de las rentas, cobro de tarifas por servicios, el buen manejo de las rentas tributarias, las no tributarias, todo tipo de fondos, recuperación de la capacidad de endeudamiento, utilización eficiente de los recursos del crédito, rendimientos financieros y del balance así como las transferencias del Departamento, la Nación, los distintos Fondos de Cofinanciación y aportes privados que sean posibles de obtener, se debe realizar a través de la motivación de la comunidad y demás contribuyentes, por medio de campañas de sensibilización.

Al lograr engranar estos componentes se conseguirán los aportes significativos para el desarrollo, avance y modernidad del Municipio, además de darle el cumplimiento a lo estipulado y propuesto en el Plan de Desarrollo y Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

ARTICULO 19°. COSTO GENERAL DEL PLAN. Dada la proyección financiera del municipio, relativa a Ingresos, gasto y ahorro para inversión de la Administración Municipal, la meta de inversión a ejecutar al año 2005 se fija en DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.000.00), Los cuales están referidos en pesos corrientes; Se presenta en forma consolidada el Plan Plurianual de Inversiones del municipio por programas y metas a alcanzar, se indica la proyección de 1-er rentas, el cual hace parte integral de éste Acuerdo,

ARTICULO 20. CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

Para el logro de objetivos y metas señalados en los programas contenidos en este Plan de la Administración Municipal gestionará la consecución de recursos de orden local, regional, nacional o internacional, conforme a la ley, estimulando la participación directa del capital privado de inversionistas nacionales o extranjeros mediante la ejecución de obras por el sistema de concesión o a través de la construcción y desarrollo de empresas productivas, asociativas y/o entidades de economía mixta, sin perjuicio de lo establecido en la ley.

## **TITULO IV**

### **DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

ARTICULO 21°. EJECUCIÓN DEL PLAN. En los dos meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2002 - 2005, con base en él, todas las dependencias de la administración Municipal Con i coordinación de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal y la Unidad de Banco de Programas y Proyectos prepararán su correspondiente Plan de Acción para el período de Gobierno y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno en los Planes de Acción por Dependencias, se indicarán los programas y subprogramas a su cargo, los proyectos correspondientes, las metas de cumplimiento obligatorio, los recursos asignados y los Indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento, los Planes de Acción deberán ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

ARTICULO 22°. UNIFICACIÓN DEL PLAN. Para el proceso de unificación del Plan de Desarrollo del Municipio con los otros niveles territoriales se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e interinstitucional previstos en los programas y subprogramas contenidos en este Acuerdo.

ARTICULO 23°. CONTROL DEL PLAN. El control interno del Plan de Desarrollo Municipal, será responsabilidad de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, quien con las Dependencias Municipales definirán los indicadores de Gestión correspondientes. En representación del Control Ciudadano, se fortalecerán las Veedurías Ciudadanas garantizando el acceso a la información necesaria a los ciudadanos y en especial a los representantes de la comunidad.

ARTICULO 24°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. Sin

perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan de Desarrollo le haga la Contraloría y las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo, será evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994.

El mejoramiento de bienestar de la población es el objetivo general que debe cumplir el Municipio en consecuencia, el impacto del Plan de Desarrollo se verificará a través del seguimiento al índice de Calidad de Vida Este índice se basa para el Municipio de Villa Rica

Cauca en las variables que se indican en este artículo, las cuales por su confiabilidad y estabilidad permiten una medición oportuna.

Nivel de Ingresos Monetario del trabajo: Su fuente es la Encuesta de hogares del DANE y su medición es trimestral en salarios mínimos,

\* De Su fuente es la Encuesta Nacional de Hogares de) DANE y su medición es trimestral,

\* Esperanza de Vida: Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es Trimestral.

\* Mortalidad Infantil Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es Trimestral.

» Accidentalidad en Tránsito Su fuente es el Hospital, LPS Alternas, Estaciones de Policía, Inspecciones de Policía y su medición es trimestral

Cobertura d Servicios Públicos Domiciliarios; Su fuente son las Empresas Prestadoras de Servicios y su medición es anual,

\* Promedio de hogares por vivienda; Su fuente es la Encuesta Nacional de Hogares del DANE, Secretaria de Planeación y su medición es trimestral

De acuerdo con los resultados de la evaluación anual, le Administración podrá solicitar al Honorable Concejo Municipal, la modificación del Plan de Desarrollo, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo, según las directrices de la Ley 152 de 1994.

ARTICULO 25°. ADICIONES DEL PLAN. La Alcaldesa presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes,

El Plan de inversiones d la Administración Central, será ajustado en razón de los Planes Anualizados de Caja (PAC) que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

ARTICULO 26, VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el salón de secciones del honorable Consejo Municipal, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil dos 2002.

**JOSE HERIBERTO RODRIGUEZ PAULA ANDREA POSSU**

Presidente

Secretaria General

Honorable Concejo Municipal

Honorable Concejo Municipal

La alcaldía a través de la UMATA los cabildos, formularán proyectos y los )pera. presentarán a la RSS y organismos de cooperación para su financiación e \_\_\_\_\_ implementación

La RSS solicitó a la personería se evantara el censo de as casas y familias afectadas. Igualmente solicitá a nivel central visita de los arquitectos quienes adelantarán el inventario de daños con el INURBE y continuar trámites respectivos iDH Se hará cada 20 días hasta que sea necesario, a próxima visita se programará entre el 10-11 de agosto.

Vicepresidencia asume la responsabilidad de convocar y coordinar la visita.

QUE

**OBSERVACIONES**